

0446-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las quince horas con cuarenta minutos del dieciocho de marzo de dos mil veintiuno.
Proceso de conformación de estructuras del partido ALIANZA DEMOCRATICA NACIONAL en el cantón SIQUIRRES de la provincia LIMON.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido ALIANZA DEMOCRATICA NACIONAL celebró de manera virtual, el día veinte de febrero del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de SIQUIRRES, de la provincia de LIMON, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMON

CANTÓN SIQUIRRES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
303060946	INNY MARIA COTO MADRIZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
302670605	JOSE VICTOR QUIROS SOLANO	SECRETARIO PROPIETARIO
702340316	JENNIFER ANDREA RIVERA QUIROS	TESORERO PROPIETARIO
112110662	REYNELL ALEXANDER SMITH KENTISH	PRESIDENTE SUPLENTE
702510912	DANIXIA MARIA QUIROS COTO	SECRETARIO SUPLENTE
302920075	WALTER RIVERA MARIN	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
114260572	JOSUE DAVID CASTILLO VILLALOBOS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
702510912	DANIXIA MARIA QUIROS COTO	TERRITORIAL
702340316	JENNIFER ANDREA RIVERA QUIROS	TERRITORIAL
302670605	JOSE VICTOR QUIROS SOLANO	TERRITORIAL
112110662	REYNELL ALEXANDER SMITH KENTISH	TERRITORIAL
302920075	WALTER RIVERA MARIN	TERRITORIAL

Observación: No procede el nombramiento de la señora Alexia Tatiana Quirós Solano, cédula de identidad 701680780, como fiscal suplente, toda vez que, se analiza el estatuto provisional del partido político y se constata que, dicha figura no fue contemplada dentro de las estructuras partidarias.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/kdj

C.: Exp. n.º 327-2020, partido ALIANZA DEMOCRATICA NACIONAL

Ref., No.: (1726,01349/ 1974,01522) -2021